

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT.: N° 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 77311085993-11

SANTIAGO, 05/09/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex _77311003583__ /DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 19.08.2011, presentado por don Marcelo Weisselberger Araujo y doña María T. García Ojeda, RUT N° 10.032.623-K y 7.038.100-1, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 137 de 09.10.1997, dictada por la Unidad de Maipú que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en calle EYZAGUIRRE N° 715, comuna de MAIPU, que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
31414	IBM-4694	004	82-05924	3

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 137 de 09.10.1997, dictada por la Unidad de Maipú.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
C/C A : VIII DIREC. REG. DE CONCEPCION, UNIDAD DE CHILLAN
Expediente
Transparencia Activa
A don Marco Cornejo Cornejo y don Marcelo Weisselberger Araujo, Rep. Legales de
Farmacias Ahumada S.A.
Miraflores N° 383, PISO 6
Santiago